MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email muni.sancristobal@gmail.com RUC.80044347-0

**RESOLUCIÓN IM N° 631/2020**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL AD REFERÉNDUM AL EJERCICIO 2021 - CON ID N° 388504.-**

San Cristóbal, 11 de diciembre del 2020

**VISTO:** El expediente del llamado a Contratación Directa Nº 03/2020 para la "Adquisición de Combustibles para Uso Institucional - Ad Referéndum al ejercicio 2021"- con ID N° 388504; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos "...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos…"-

Que, el Art. 78 del Decreto 2292/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBICAS" dispone que "no será obligatoria la aprobación por la Máxima Autoridad Institucional de las cartas de invitación y además se aplicarán supletoriamente todas las disposiciones relativas a la Licitación Pública".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas…".-

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**RESUELVE:**

**Art. 1° AUTORIZAR** la implementación del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021 que tiene por objeto "Adquisición de Combustibles para Uso Institucional - Ad Referéndum al ejercicio 2021 - con ID N° 388504.-

**Art. 2° REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**Lic. FANNY CÁCERES BARBOZA**
Secretaria General

**SR. GUIDO AVEL AYALA**
Intendente Municipal